DICTAMEN Nº 883
REF. EXPTE. E-14-2018-97-E.-
Ratificación adjudicación en venta
a favor de la Sra. Daiana Belén Ivin.-

A LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA
(DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN):

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 2050/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor de la Sra. Daiana Belén Ivin D.N.I. Nº 34.040.993, por la Unidad Económica Mixta constituida por la Fracción Ángulo Sud-Oeste y Centro Sur-Este de la Parcela 180, Circunscripción IV (Lote 48, Legua B, Zona E) Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 1000Has. 00as. 00cas, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: Declaración Jurada de la adjudicataria de fecha 13-03-18 (fs.02), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia de la citada (fs. 03), Planilla de Inspección de fecha 13-03-18 (fs. 04), Informe de Inspección de fecha 13-03-18 (fs. 17), Informe Técnico de fecha 07-06-18 (fs. 19), Informe de Factibilidad Nº 98 de fecha 11-06-18 (fs. 20), a fs. 21 obra presentado Plan de Trabajo de la Sra. Ivin, Informe Nº 240 de fecha 13/08/18 del Dpto. Denominaciones (fs. 27).

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 2050/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 49/50), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

30 OCT 2019

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL